

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4722 BURGOS

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Burgos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 0000846/2009, por auto de fecha 22-01-2010 se ha declarado en concurso voluntario y abreviado al deudor mercantil Lavandería Rialca SL, con Nif B-09052424 y domicilio social en Burgos, C/ Alcalde Fernando Dancausa de Miguel S/N y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Burgos.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

4.º La deudora ha formulado propuesta anticipada de convenio junto con la solicitud de declaración de concurso.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Burgos, 22 de enero de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100006158-1